



Muchas iglesias y organizaciones religiosas nunca han tenido un reclamo serio, preocupación legal o alegación de conducta sexual inapropiada. Sin embargo, cuando una organización se encuentra como recipiente de cualquiera de estas situaciones, es útil saber qué hacer. Responda correctamente y de manera oportuna puede muchas veces reducir o eliminar la preocupación. Incluso si no es así, una respuesta adecuada y planificada le puede salvar a la iglesia miles de dólares y proteger la vitalidad de sus ministerios.

Si una reclamación o acusación de mala conducta ocurre, los siguientes pasos le ayudará a responder de una manera apropiada que no solamente respeta a la víctima y al acusado, pero su organización también.

- Se notificará al padre o tutor del niño.
- El trabajador acusado de ser el perpetrador del abuso o mala conducta será inmediatamente colocado de licencia pendiente una investigación y ordenado a permanecer lejos de las instalaciones durante la investigación.
- Se notificará a las autoridades civiles, y la organización cumplirá con los requisitos del estado con respecto a la notificación obligatoria de abuso según como la ley existe.* La organización colaborará con la investigación del incidente conducidas por autoridades civiles.
- Se notificará a la compañía de seguros, y la organización completará un informe de incidente. Cualquier documento recibido relativo a los incidentes o denuncias se remitirá inmediatamente a la compañía de seguros.
- La organización designará un portavoz para que se comunique con los medios de comunicación sobre incidentes de abuso o negligencia. Se procurará el asesoramiento de abogados antes de responder a las preguntas de los medios de comunicación o antes de divulgar información a la congregación. Todos los otros representantes de la iglesia deben abstenerse de hablar con los medios de comunicación.
- Una visita pastoral será organizada para aquellos que la desean.
- Cualquier persona que no se encuentra inocente del presunto abuso o mala conducta se quitará de su posición de trabajo con los niños o jóvenes.

Planificando para el futuro y teniendo la información disponible, usted puede ser capaz de limitar la gravedad de una denuncia o reclamación, mientras salvaguardando los recursos y las personas que han sido encomendadas a su cuidado.

* Puede encontrarse información sobre el denuncia de abusos en cada estado en el siguiente enlace de Web proporcionado por el U.S. Department of Health and Human Services:

http://www.childwelfare.gov/pubs/reslist/rl_dsp.cfm?rs_id=5&rate_chno=11-11172

